



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

I. Nombre del area que clasifica.

Dirección general de gestión integral de materiales y actividades riesgosas.

II. Identificación del documento.

[FF-SEMARNAT-038] Autorización para el manejo de residuos peligrosos, centros de acopio, reutilización, reciclaje y/o co-procesamiento y tratamiento.

08/H2-0685/05/24

III. Partes o secciones clasificadas, así como las paginas que la conforman.

Nombres, firmas y domicilio de particulares, número ocr o clave de elector de credencial para votar, Rubrica de los Funcionarios.

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracciones, párrafo con base en los cuales se sustente la clasificación, así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción i de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del area

Dr. Marcos Delgado Ríos.

VI. Fecha, numero e hipervinculo al acta de la sesion de comite donde se aprobo la version publica

Acta_ 02_2025_SIPOT_4T_2022 FXXVII, en la sesión celebrada el 17 de Enero de 2025.

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2025/SIPOT/ACTA_02_2025_SIPOT_4T_2024_FXXVII.pdf



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2024

**Felipe Carrillo
PUERTO**

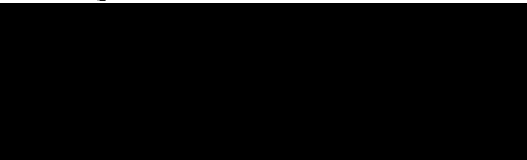
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Oficina de Representación de la SEMARNAT
en el Estado de Chihuahua
Subdelegación de Gestión Para la
Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental
Oficio No. SG.RP.08-2024/246
Chihuahua, Chih., a 19 de septiembre del 2024

C. ARMANDO OLIVAS FLORES

Representante Legal

Courage Metals, S. de R.L. de C.V.



Armando Olivas Flores
[Redacted]
Sept. 30, 2024

Número de Registro Ambiental
CME0803701956

**AUTORIZACIÓN PARA EL
ALMACENAMIENTO (ACOPIO) DE
RESIDUOS PELIGROSOS**

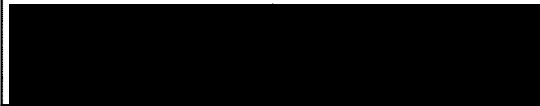
**No. AUTORIZACIÓN
08-037-PS-II-05-24**

EMPRESA AUTORIZADA

Razón Social

COURAGE METALS, S. DE R.L. DE C.V.

**ARMANDO OLIVAS FLORES
REPRESENTANTE LEGAL**



Chihuahua, Chih., a 19
de septiembre de 2024

AUTORIZACIÓN

En atención a la solicitud de la empresa, **COURAGE METALS, S. DE R.L. DE C.V.**, presentada ante esta Oficina de Representación para obtener la autorización para realizar el Almacenamiento (Acopio) de residuos peligrosos, y

CONSIDERANDO

1. Que por solicitud de Autorización para el Manejo de Residuos Peligrosos, modalidad A, Centros de Acopio, recibido en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Oficina de Representación el día 10 de abril de 2024, y registrado con No. de bitácora 08/H2-0685/05/24, el C. Armando Olivas Flores, Representante Legal de la empresa **COURAGE METALS, S. DE R.L. DE C.V.**, solicitó Autorización para el Almacenamiento (Acopio) de Residuos Peligrosos.

Oficina de Representación de la SEMARNAT
en el Estado de Chihuahua
Subdelegación de Gestión Para la
Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental
Oficio No. SG.RP.08-2024/246
Chihuahua, Chih., a 19 de septiembre del 2024

Número de Registro Ambiental CME0803701956	AUTORIZACIÓN PARA EL ALMACENAMIENTO (ACOPIO) DE RESIDUOS PELIGROSOS	No. AUTORIZACIÓN 08-037-PS-II-05-24
EMPRESA AUTORIZADA		

COURAGE METALS, S. DE R.L. DE C.V.

AUTORIZACIÓN

- Que esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Chihuahua, con el propósito de continuar con el procedimiento de evaluación correspondiente, mediante Oficio No. SG.RP.08-2024/124 de fecha 03 de junio de 2024, solicito información adicional, para que fuera presentada en un término de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la recepción.
- Que mediante escrito sin número y de fecha 04 de septiembre de 2024, recibido en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Oficina de Representación el 06 de septiembre de 2024, **COURAGE METALS, S. DE R.L. DE C.V.**, presenta información en respuesta al Oficio No. SG.RP.08-2024/124.
- Que **COURAGE METALS, S. DE R.L. DE C.V.**, presento Copia de la Póliza de Seguro por Responsabilidad Ambiental de fecha 02 de septiembre de 2024 expedida por la empresa Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V., con vigencia al 02 de septiembre de 2025.
- Que la empresa **COURAGE METALS, S. DE R.L. DE C.V.**, tiene asignado el Número de Registro Ambiental **CME0803701956**

Por lo que, con fundamento en los artículos 2º fracción I, 26 y 32 bis fracciones IV y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1º fracciones I, II, VI, VIII y X, 4º, 5º fracciones I, II y VI, 150, 151, 151 BIS, 152 BIS y 171 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 3º, 13, 14, 44 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2, 3, 5, 7 fracciones X y XXVI, 8, 50 fracción III, y 56 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, 48, 49 fracción I y 50, del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 1º, 2º, 3º, 34 fracción VII, 35 fracción X, inciso f) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, esta Oficina de Representación de la Semarnat expide la presente:

AUTORIZACIÓN

Para realizar la prestación de servicios a terceros de un **Centro de Acopio de Residuos Peligrosos (sólidos y líquidos corrosivos y tóxicos), excepto bifenilos policlorados, biológico infecciosos y aquellos que provengan del sector hidrocarburos**, en el almacén [REDACTED], con una capacidad [REDACTED] [REDACTED], 307.2 toneladas, capacidad de operación de 3,120 toneladas anuales de catalizadores gastados de [REDACTED]



Oficina de Representación de la SEMARNAT
en el Estado de Chihuahua
Subdelegación de Gestión Para la
Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental
Oficio No. SG.RP.08-2024/246
Chihuahua, Chih., a 19 de septiembre del 2024

Número de Registro Ambiental CME0803701956	AUTORIZACIÓN PARA EL ALMACENAMIENTO (ACOPIO) DE RESIDUOS PELIGROSOS	No. AUTORIZACIÓN 08-037-PS-II-05-24
---	--	--

EMPRESA AUTORIZADA

COURAGE METALS, S. DE R.L. DE C.V.

AUTORIZACIÓN

vehículos automotores .

La presente Autorización se registrará por los siguientes:

TÉRMINOS

- 1.- Esta Autorización se otorga considerando que la responsabilidad del manejo y disposición final de los residuos peligrosos corresponde a quien los genera; en el caso de empresas autorizadas por la Secretaría para la prestación de servicios de manejo y disposición final, éstas serán responsables por las operaciones que realicen con los residuos peligrosos, en términos de lo que establece el artículo 42 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, su Reglamento, las Normas Oficiales Mexicanas y demás disposiciones aplicables en la materia.
- 2.- Las violaciones a los preceptos establecidos en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y las disposiciones que de ella emanen, así como el incumplimiento de los términos y condicionantes establecidos en esta Autorización serán sancionadas administrativamente por la Secretaría, de conformidad con dicha Ley y la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; lo anterior, sin perjuicio de las sanciones penales, civiles o administrativas establecidas en otras disposiciones aplicables.
- 3.- La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente será la encargada de verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la presente Autorización.
- 4.- Esta Autorización se otorga sin perjuicio de las autorizaciones y permisos que deban observarse de otras autoridades competentes.
- 5.- Las personas responsables de actividades relacionadas con la generación y manejo de materiales y residuos peligrosos que hayan ocasionado la contaminación de sitios con éstos, están obligadas a llevar a cabo las acciones de remediación que resulten necesarias conforme a lo dispuesto en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y demás disposiciones aplicables.

Asimismo, deberá sujetarse a las siguientes:

Oficina de Representación de la SEMARNAT
en el Estado de Chihuahua
Subdelegación de Gestión Para la
Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental
Oficio No. SG.RP.08-2024/246
Chihuahua, Chih., a 19 de septiembre del 2024

Número de Registro Ambiental CME0803701956	AUTORIZACIÓN PARA EL ALMACENAMIENTO (ACOPIO) DE RESIDUOS PELIGROSOS	No. AUTORIZACIÓN 08-037-PS-II-05-24
---	---	--

EMPRESA AUTORIZADA

COURAGE METALS, S. DE R.L. DE C.V.

AUTORIZACIÓN

CONDICIONANTES:

- La presente Autorización es personal; en caso de pretender transferirla, **COURAGE METALS, S. DE R.L. DE C.V.**, deberá solicitarlo por escrito de conformidad con el Artículo 64 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, a efecto de que se determine lo procedente.
- COURAGE METALS, S. DE R.L. DE C.V.**, debe mantener vigente el seguro otorgado para cubrir los daños que se pudieran causar durante la prestación del servicio y al término del mismo. La Secretaría podrá revocar la presente autorización en caso de que no se renueve la garantía correspondiente.
- La presente Autorización se otorga con una vigencia de **diez años** a partir de la fecha de su expedición, y al término de su vigencia podrá prorrogarse previa solicitud, en términos de lo estipulado en los Artículo 48 y 59 del Reglamento de la Ley General Para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, misma que debe presentarse durante el último año de vigencia y hasta 45 días hábiles de anticipación a la fecha de vencimiento, bajo la reserva de que cualquier modificación a lo autorizado deberá notificarlo a esta Oficina de Representación, con 60 días de anticipación a efecto de resolver lo que a su competencia corresponda.
- COURAGE METALS, S. DE R.L. DE C.V.**, debe cumplir con las medidas de protección ambiental aplicable al Centro de Acopio de Residuos Peligrosos.
- COURAGE METALS, S. DE R.L. DE C.V.**, previo al ingreso al Centro de Acopio de Residuos Peligrosos, verificará que tales residuos se encuentren debidamente identificados, clasificados, etiquetados, marcados y envasados.
- COURAGE METALS, S. DE R.L. DE C.V.**, deberá realizar dentro del periodo comprendido entre el 1 de marzo al 30 de junio de cada año, la Cédula de Operación Anual (COA) sobre los residuos peligrosos que hubiese almacenado del 1 de enero al 31 de diciembre del año inmediato anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 72 y 73 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, dicha Cédula deberá ser entregada en el formato que para tal efecto establezca esta Dependencia.



Oficina de Representación de la SEMARNAT
en el Estado de Chihuahua
Subdelegación de Gestión Para la
Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental
Oficio No. SG.RP.08-2024/246
Chihuahua, Chih., a 19 de septiembre del 2024

Número de Registro Ambiental CME0803701956	AUTORIZACIÓN PARA EL ALMACENAMIENTO (ACOPIO) DE RESIDUOS PELIGROSOS	No. AUTORIZACIÓN 08-037-PS-II-05-24
---	---	--

EMPRESA AUTORIZADA

COURAGE METALS, S. DE R.L. DE C.V.

AUTORIZACIÓN

- COURAGE METALS, S. DE R.L. DE C.V.**, debe llevar una bitácora de residuos peligrosos almacenados, la cual deberá estar disponible para su consulta por la autoridad competente.
- COURAGE METALS, S. DE R.L. DE C.V.**, debe verificar que los residuos peligrosos que se reciba para ser resguardados en el Centro de Acopio autorizado, no rebasen el período de seis meses desde su generación hasta que sean tratados, aprovechados, reciclados o dispuestos, establecido por los Artículos 56 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. No obstante, podrá solicitar prórroga adicional a dicho plazo de conformidad con el artículo 65 de su Reglamento para lo cual deberá observar las fechas inscritas en los manifiestos correspondientes.
- COURAGE METALS, S. DE R.L. DE C.V.**, debe observar medidas para prevenir y responder de manera segura y ambientalmente adecuada a posibles fugas, derrames o liberación al ambiente de sus contenidos que posean propiedades peligrosas, por lo que debe contar con un plan de contingencias y el equipo necesario para atender cualquier emergencia ocurridas en el Centro de Acopio.
- Queda prohibido a **COURAGE METALS, S. DE R.L. DE C.V.**, efectuar dentro de estas instalaciones, operaciones de manejo excepto el acopio de residuos peligrosos.
- COURAGE METALS, S. DE R.L. DE C.V.**, debe contar con personal capacitado para operar eficientemente el Centro de Acopio de Residuos Peligrosos y no podrá realizar ningún tipo de tratamiento que modifique la peligrosidad a los residuos peligrosos recibidos para su almacenamiento.
- COURAGE METALS, S. DE R.L. DE C.V.**, debe observar que las áreas de almacenamiento cumplan con las condiciones establecidas en los Artículos 82 y 83 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, reiterando que en el caso de utilizar tambos de doscientos litros de capacidad o similares, la estiba máxima en sentido vertical será de tres piezas y en caso de incompatibilidad de los residuos peligrosos, deberá tomar las medidas necesarias para evitar que se mezclen entre sí o con otros materiales o residuos.
- COURAGE METALS, S. DE R.L. DE C.V.**, deberá cumplir con lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, cuando se pretenda llevar a cabo el cierre de la instalación del Centro de Acopio de Residuos Peligrosos autorizado.

Calle Urano No.4503, Colonia, Satélite, Chihuahua, Chih., C.P. 31104 Teléfono: (614) 442-15-10

www.gob.mx/semarnat

Oficina de Representación de la SEMARNAT
en el Estado de Chihuahua
Subdelegación de Gestión Para la
Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental
Oficio No. SG.RP.08-2024/246
Chihuahua, Chih., a 19 de septiembre del 2024

Número de Registro Ambiental CME0803701956	AUTORIZACIÓN PARA EL ALMACENAMIENTO (ACOPIO) DE RESIDUOS PELIGROSOS	No. AUTORIZACIÓN 08-037-PS-II-05-24
---	---	--

EMPRESA AUTORIZADA

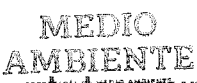
COURAGE METALS, S. DE R.L. DE C.V.

AUTORIZACIÓN

- COURAGE METALS, S. DE R.L. DE C.V.**, es responsable de realizar el almacenamiento de los residuos de manera segura, tomando en cuenta las características de incompatibilidad de los mismos de acuerdo a la NOM-054-SEMARNAT-1993.
- COURAGE METALS, S. DE R.L. DE C.V.**, dentro de las instalaciones destinadas para el Centro de Acopio de Residuos Peligrosos, no podrá almacenar residuos no peligrosos y no debe rebasar la capacidad de almacén autorizada.
- La Secretaría se reserva la facultad de verificar en cualquier momento el cumplimiento de lo aquí autorizado, así como de las obligaciones y responsabilidades correspondientes.

El incumplimiento a cualquiera de los términos y condicionantes establecidas en la presente Autorización, así como la ocurrencia de eventos que den origen a un procedimiento administrativo contra la empresa, **COURAGE METALS, S. DE R.L. DE C.V.**, y cuyo resultado sea lo señalado en el artículo 112 fracción III de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, será causa del inicio del Procedimiento Administrativo de revocación de la presente Autorización.

Sin otro particular, envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE 
Encargado del Despacho de los asuntos competencia de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Chihuahua.


OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Dr. Marcos Delgado Ríos

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo SÉPTIMO Transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Chihuahua, previa designación, firma el C. Marcos Delgado Ríos, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

C.C.P. Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones, Lateral del Anillo Periférico Sur, 4209, Fracc. Jardines en la Montaña, Edificio SEMARNAT, 2º Piso, México, D.F., C.P. 14210
C.C.P. Subdelegado de Inspección de Recursos Naturales y encargado de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Chihuahua. Calle Francisco Márquez No. 905, Colonia El Papalote, C.P. 32599, Ciudad Juárez, Chihuahua.

MDR/SRU/S

Calle Urano No.4503, Colonia, Satélite, Chihuahua, Chih., C.P. 31104 Teléfono: (614) 442-15-10
www.gob.mx/semarnat

